



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 243.-

CHONCHI, 21 de enero de 2014.-

VISTOS:

La necesidad de las Artesanas del Programa Prodesal módulo I y II de la comuna de Chonchi de participar de una actividad denominada "**Expo Bosque Chiloé 2014**" a realizarse los días 25 y 26 de enero de 2014 en el Parque Municipal del sector de Notuco en la comuna de Chonchi; El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local "PRODESAL" INDAP – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI, temporada 2013 - 2014.-

2.- El Decreto Exento Nº 1610 de fecha 02 de julio de 2013, que aprueba el convenio INDAP – Ilustre Municipalidad de Chonchi para la ejecución del Programa PRODESAL.

3.- El Decreto Exento Nº 155 de fecha 14 de enero de 2014 que otorga el aporte Municipal para la ejecución del Programa Prodesal Módulos I y II.

DECRETO:

1.- Autorícese la participación de las artesanas del Programa PRODESAL módulos I y II de la comuna de Chonchi, en la actividad denominada "**Expo Bosque Chiloé 2014**" a realizarse los días 25 y 26 de enero de 2014 en el Parque Municipal de Notuco en la comuna de Chonchi.

2.- El gasto que devengue su participación, se imputará a las Cuentas Extrapresupuestarias Nº 114 05 63 Aporte Municipal, Prodesal modulo I y Nº 114 – 05 – 64 Aporte Municipal Prodesal Módulo II, respectivamente.

3.- Lo anterior para cumplir lo señalado en los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional, Décima Región de "Los Lagos".



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

PAO/LPA/SCA/ans.

Distribución:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección Adm. y Finanzas.
- C.c. Carpeta Prodesal I y II.
- C.c. Carpeta Personal.
- C.c. Administración Municipal.
- C.c. Archivo Prodesal Mod. I y II.



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde